ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 171/2020

RESOL-2020-171-APN-ENACOM#JGM FECHA 02/03/2020 ACTA 57

EX-2018-62769030-APN-REYS#ENACOM

El Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- Inscribir a la COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE MAGGIOLO LIMITADA, en el Registro de Servicios TIC previsto en el Artículo 8° del Reglamento de Licencias de Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Servicio de Radiodifusión por Suscripción mediante Vínculo Físico y/o Radioeléctrico, para la localidad de MAGGIOLO, provincia de SANTA FE. 2.- El presente registro no presupone la obligación del ESTADO NACIONAL de garantizar la disponibilidad de frecuencias del espectro radioeléctrico y/o recursos de numeración y/o señalización para la prestación de los servicios inscriptos, debiendo la autorización de uso de estos recursos tramitarse de conformidad con los términos y condiciones contemplados en las normativas aplicables. 3.- Comunicar a la COOPERATIVA DE PROVISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIALES Y ASISTENCIALES, CONSUMO, VIVIENDA Y CREDITO DE MAGGIOLO LIMITADA, que deberá dar cumplimiento a las obligaciones del Artículo 95 de la Ley N° 27.078 en cuanto a la preservación de las condiciones competitivas en la localidad de MAGGIOLO, provincia de SANTA FE; como así también con lo previsto por el Artículo 7° del Decreto N° 1.340/16, en relación a la oferta conjunta de servicios. 4.- Notifíquese a la interesada. 5.- Comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Firmado: Claudio Julio Ambrosini, Presidente, Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM: www.enacom.gob.ar/normativas

Silvana Beatriz Rizzi, Jefe de Área, Área Despacho.

e. 12/03/2020 N° 13601/20 v. 12/03/2020

Fecha de publicación 12/03/2020

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial | Dr. Walter Rubén Gonzalez